



Municipalidad
de Chacabuco

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110 - 2014 – MDCH

Chacabuco, 23 de Mayo de 2014

VISTO: El Informe N° 053-2014-GPP/MDCH de la Gerencia de Planeamiento y el Informe N° 142-2014-URRHH-GAF/MDCH de la Unidad de Recursos Humanos; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 001-2014-MDCH se encargó las funciones de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, al señor Víctor Antonio Mamani Yaringaño;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que reglamenta el Decreto Legislativo N° 1057, (Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios), establece que las personas contratadas bajo este régimen, pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones *temporales* por encargo de la entidad contratante;

Que, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e) por convenir al servicio sugiere se encargue las funciones de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones al señor ALDO MICHAEL BENAVENTE DELGADO, en reemplazo del trabajador Víctor Antonio Mamani Yaringaño;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, al señor VICTOR ANTONIO MAMANI YARINGAÑO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a **ALDO MICHAEL BENAVENTE DELGADO** las funciones de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO
Alfredo E. Valcarcel Cahen
ALCALDE